



Luego de inspección en I circuito judicial de San José

## **Defensoría advierte eventual suspensión de audiencias judiciales por colapso en celdas del OIJ**

*Martes 08 de junio de 2021.* La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, advierte la eventual suspensión de audiencias judiciales por el colapso que presentan las celdas del Organismo de Investigación Judicial (OIJ); y es por ello que pidió cuentas a la Ministra de Justicia y Paz, Fiorella Salazar.

En un oficio enviado este martes 08 de junio, la jerarca de la Defensoría solicitó un informe en el que se detallen las razones por las cuales no se está cumpliendo el plazo de 72 horas, dispuesto en las resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para ubicar a personas privadas de libertad en centros penitenciarios; una vez que se ha dictado su prisión preventiva o se ha dictado sentencia.

Asimismo, que se detalle cuántos y cuáles centros penitenciarios se encuentran cerrados por órdenes de los Juzgados de Ejecución de la Pena u órdenes sanitarias. En relación con los centros penitenciarios, la Sala Constitucional ha dictado resoluciones mediante las cuales se ordena disminuir el hacinamiento en los mismos, por lo que es fundamental para la Defensoría conocer cuáles centros cuentan con estas órdenes y qué plazo se le brindó a la Administración Penitenciaria.

Para este ente defensor es importante conocer qué tipo de coordinación interinstitucional se ha llevado a cabo entre las autoridades jerárquicas superiores del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia y Paz, para definir una solución integral en relación con el traslado de personas detenidas del Organismo de Investigación Judicial a los centros penitenciarios, y la situación de hacinamiento tanto en celdas judiciales como en esos establecimientos.

La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, se trasladó hasta el I circuito judicial de San José, para constatar el colapso denunciado recientemente por las autoridades judiciales; e incluso conversó con una persona que lleva 20 días en estas celdas del OIJ, un espacio que no reúne las condiciones para largas estancias.

“Para la Defensoría no es de recibo que, aún y con sentencias judiciales que ordenan el traslado de estas personas privadas de libertad, las autoridades del Ministerio de Justicia sigan sin ubicarlos en los centros penales”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.

Crespo Sancho agregó que como Defensora de los Habitantes, le corresponde velar porque se garanticen los derechos humanos de todas las poblaciones; más aún en un momento en que se debe resguardar la salud y la vida de las personas.

Según autoridades del OIJ, al martes 08 de junio de 2021, se registraba un total de 156 personas que tienen más de 72 horas que se resolvió su situación jurídica y permanecen en celdas inadecuadas para su contención. Entre las celdas del OIJ que ya superan su capacidad de aforo se encuentran la de Puntarenas, San Ramón, Heredia, Cartago y San José.